



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Alimentos 2022-00024
Demandante: Yecid Gutierrez Martinez
Demandado: Gennie Alexander Charry Garcia

Accédase a la petición que formula el señor apoderado de la pasiva y demandante en reconvencción en el sentido de oficiar a la Dirección Nacional de Policía Nacional para que proceda a la retención del 25% del salario de Yecid Gutierrez Charry como alimentos Provisional a favor del menor Matías Gutiérrez Charry.

Ofíciase a migración nacional, para restringir la salida del país del demandado de acuerdo a lo ordenado en la Ley 1098 del 2006 art. 129 inciso 7.

ACCEDACE A la petición que formula el señor apoderada de la pasiva, e infórmesele del presente tramite al señor Defensor de Familia (Personería Municipal).

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**